



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-01087530- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La Resolución 60/2021 de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación, que establece el fortalecimiento de las actividades de extensión en las Universidades Nacionales.

La RR 671/2022 de creación del Programa "Curricularización de la Extensión Universitaria" en el marco de la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Córdoba.

La Resolución Decanal 2477/2022, que crea el *Equipo de Extensión de la FCQ*, con el objetivo de coadyuvar en la promoción, asesoramiento y acompañamiento en la formulación y ejecución de proyectos de extensión, así como también, en el diseño de propuestas de curricularización de la extensión.

La propuesta de curricularización de la extensión de la asignatura "Toxicología" en el plan de actividades 2023.

La presentación de la Secretaría de Extensión para el reconocimiento de la participación de docentes y estudiantes en el marco del programa de "Extensión en el Aula".

CONSIDERANDO:

Que la actividad se presenta como la primera experiencia de curricularización de actividades de extensión realizada por la asignatura "Toxicología" del quinto año de la carrera de Bioquímica de la Facultad de Ciencias Químicas;

Que las actividades realizadas abordaron la importancia en la prevención de la intoxicación/consumo de alcohol en la población pediátrica, a partir de propuestas informativas y lúdicas generadas por estudiantes;

Que las actividades tuvieron como objetivo informar, sensibilizar y brindar espacios de reflexión destinados a niños/as y sus familias, con relación al consumo de alcohol durante el embarazo y la infancia;

Que las actividades se realizaron en articulación con el Hospital de Niños de la Santísima Trinidad, y contó con la participación de docentes y estudiantes de la asignatura mencionada;

Que las actividades de desarrollaron en dependencias del Hospital de Niños de la Santísima Trinidad de la ciudad de Córdoba;

Que el reconocimiento académico de estas actividades visibiliza y fortalece el trabajo extensionista de la Facultad de Ciencias Químicas y sus vínculos con la sociedad;

Que las actividades de extensión en interrelación con las actividades de docencia e investigación fortalecen la

formación integral de estudiantes de esta casa de estudios;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Otorgar el reconocimiento académico a las actividades de curricularización de la extensión desarrolladas en el marco del dictado de la asignatura "Toxicología" de la carrera de Bioquímica.

ARTÍCULO 2°. Reconocer la participación de docentes y estudiantes que participaron de dichas actividades, que obran en el Anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.